RESOLUCIÓN DEL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 257883
OBJETO: 00025/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 2.801.598,63€
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.801.598,63€
VALOR ESTIMADO: 3.361.918,36€

Vista la Resolución de inicio de fecha 24 de marzo de 2024 del expediente CONTR 2023 257883 para la contratación del 00025/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 117 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 02/04/2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Vista la Resolución de fecha 16 de abril de 2024, donde se designan los miembros de la Mesa de Contratación para la tramitación del referido expediente, y el P30-Procedimiento Operativo Mesas contratación y plazos de tramitación de fecha 23/03/2023 firmado por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y teniendo en cuenta la imposibilidad de asistencia a las reuniones de la Mesa de algunos miembros designados,

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVE

PRIMERO.- Realizar los siguientes cambios en la composición de la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de 16 de abril de 2024 del CONTR 2024 257883 para la contratación del 00025/ISE/2024/JA-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS:

- SUPLENTE PRESIDENTE:
 Aurora Ramiro Montes en lugar de Carmen Ruiz Gómez

- VOCALES:
 José María Ferreira Molina en lugar de Aurora Ramiro Montes
 Rafael Ángel Negrillo Jiménez en lugar de Gloria Borrego Melero

- SUPLENTES DE VOCALES:
 Marina Moya Noguera en lugar de José María Ferreira Molina
 Mª Victoria Muñoz Arrabal Rafael Ángel Negrillo Jiménez

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

Es copia auténtica de documento electrónico